

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 124

Sesión Ordinaria No. 124

Sesión: Ordinaria

Fecha: Miércoles 17 de agosto de 2022

Hora: 09h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 09h10 a.m.

Interviene el señor Secretario:

"Se señala en atención a su oficio N.º CGDI-2022-0284-M, mediante el cual se convoca a la sesión ordinaria N.º 124 a realizarse el día miércoles 17 de agosto del 2022 a las 09:00 de la mañana en la sala de sesiones de esta comisión especializada permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo Ala Occidental, respecto me permito informar que debido a compromisos de agenda indelegables y adquiridos con anterioridad no será posible asistir a dicha convocatoria por lo que se delega a los señores Jorge Villarroel Chalán y Juan Carlos Herrera Mera para que asistan en mi representación. Mediante oficio MEM-2022-07-28-OF del 16 de agosto del 2022 se señala por parte del ministro de Energía y Minas, igual en su parte considerativa los delegados John Mauricio Peralta Castillo Viceministro de Electricidad y Energías Renovables, Msc. Enith Patricia Carrión Quezada Subsecretaria de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, El Dr. Pedro Francisco Fernández de Córdova Arteaga Coordinador General Jurídico, así como el Msc. Christian Albuja, Asesor, mediante oficio 0278-PFG-AME-2022 del 16 de agosto del 2022 suscrito por el Ing. Franklin Galarza Guzmán Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, se señala en atención a la invitación formulada mediante oficio N° ANCGDI-2022-0286-M para asistir a la sesión N° 124 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD que se llevará a cabo el día miércoles 17 de agosto del 2022 a las 09:00 de la mañana en la sala de sesiones de esta comisión ubicada en el quinto piso del palacio legislativo "Me permito informar que por encontrarme en territorio cumpliendo con

mi agenda como alcalde del GAD de Morona me impiden participar en este importante evento, por lo que presento mis formales excusas, sin embargo informo que he delegado a la Ing. Cristina López y la Dra. Libia Rivas Ordoñez, asesoras de la AME para que participen en mi representación" Así también estimado presidente, estimados comisionados, existe la solicitudes de participación con memorando N° ANLBJC-2022-0128-M del 17 de agosto del 2022 suscrito por el Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdiviezo así como el memorando N° ANMHEI-2022-0103-M del 15 de agosto del 2022 suscrito por el Asambleísta Sr. Eduardo Israel Mendoza Hurtado. Hasta aquí los documentos ingresados estimado presidente."

Interviene el señor presidente: "Por favor señor secretario procedamos a constatar el Quorum"

Con su venia señor Presidente, procedo a constar el quorum reglamentario para la sesión ordinaria N° 124.

Asambleístas miembros de la Comisión:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X		11h05
2	As. Victoria Desintonio	X		11h05
3	As. Gruber Zambrano		X	11h05
4	As. Edgar Quezada	X		11h05
5	As. Mario Ruiz	X		11h05
6	As. Guadalupe Llorri	X		11h05
7	As. Paola Cabezas	X		11h05
8	As. Sofia Sánchez	X		11h05

9	As. María Fernanda Astudillo	X		11h05
---	------------------------------	---	--	-------

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, el señor Secretario procede a manifestar que al momento de constatar el quorum reglamentario se encuentran presentes ocho (8) asambleístas, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria No. 124.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango manifiesta: *“Por favor señor secretario para que quede registrada la asistencia de la Asambleísta Sánchez proceda a tomar el registro”*

Con su venia señor Presidente, procedo a tomar el registro de asistencia a la sesión ordinaria por parte de la Asambleísta Sofía Sánchez.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión ordinaria N° 124 de la comisión especializada permanente de Garantías Constitucionales, a la vez, solicita al señor Secretario de lectura a la Convocatoria.

El señor Secretario procede con la lectura de la convocatoria de la sesión ordinaria N° 124 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN ORDINARIA No. 124

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 124, a realizarse el día miércoles 17 de agosto de 2022, a las 09h00, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- En el proceso de tratamiento del Proyecto de Ley Reformativa de la ley que establece rentas en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por venta de Energía Eléctrica (Decreto de Ley No. 047).

Recibir las comparecencias de las autoridades del Sector Público:

a) Ing. Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

b) Econ. Pablo Arosemena Marriott, Ministro de Economía y Finanzas.

c) Ing. Xavier Vera Grunauer, Ministro de Energía y Minas.

d) Dr. Franklin Alejandro Galarza Guzmán, presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Hasta aquí en texto, señor presidente”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Por favor señor Secretario, recibamos a los comparecientes que harán los aportes en el proceso de tratamiento del proyecto de la Ley Reformativa al decreto Ley N° 047”.

Interviene el señor Secretario:

“Estimado presidente, únicamente para corroborar que tenemos al primer compareciente el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, a quién solicitamos gentilmente pueda asistir a la mesa de la comisión.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Bienvenido Ing. Nicolás, Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC”

Interviene el señor Secretario:

“Estimados asistentes corroboramos que el tiempo de intervención será de 10 minutos por celeridad justamente de la sesión, y después vendrán las preguntas por parte de los asambleístas”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

"Antes de darle Paso al Ing. Nicolás Andrade, asambleísta Victoria Desintonio le pido encargar la presidencia de esta sesión"

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

"Buenos días, resido la presidencia por parte del Asambleísta Fernando Cabascango, tiene la palabra el Ing. Nicolás Andrade Laborde en un tiempo de 10 minutos para su intervención y luego para las preguntas de parte de los y las asambleístas"

Interviene el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP:

"Señor presidente, buenos días, señores asambleístas, me permito solicitar a la señora presidenta poder unificar el punto a y el punto c dado que hay una presentación integral del sector eléctrico por parte del Ministerio de Energía y la Corporación Eléctrica del Ecuador, donde constan los aportes para esta comisión"

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

"Su comparecencia está solicitada como gerente general de la Corporación Eléctrica del Ecuador, será el ministro de Energía y Minas quien entrega la información correspondiente, más bien proceda en este momento en el tiempo que se le ha asignado"

Interviene el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP:

"Bueno en todo caso relacionado a los aportes de la de la ley, temas principales, relacionado al artículo 1 del proyecto de ley establece el artículo 1, literal 4, 3, 17, de la Constitución de la República, artículo 207, artículo 208 del Código orgánico de Organización Territorial, las cuales se enfocan a recursos naturales no renovables, relacionado a la situación correspondiente a los aportes hacia las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, la Corporación Eléctrica y el Ministerio deben informar que la explotación de recursos que existe a través de las centrales hidroeléctricas corresponde a recursos renovables, como es el agua, por lo tanto habría ahí una circunstancia en la temática debido a que no son recursos no renovables, son recursos renovables, ahí un poco la observación de

nosotros relacionados al texto que podría establecerse en el artículo de la ley, las centrales que se constituyen o están en esta provincia son centrales hidroeléctricas, por lo tanto corresponden a la explotación de recursos renovables eso por un lado, por otro lado, el artículo número 1 de la ley 47 en el año 1990 establecía que en el presupuesto del Estado se establecerán a favor de las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía de las empresas eléctricas efectúen el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL y que sea originaria de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán, en el proyecto de ley debería ser considerado que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, pues, fue liquidada en el año 1999, a partir de lo cual comenzaron a funcionar empresas, sociedades anónimas, pertenecientes al Fondo de Solidaridad, y actualmente está la empresa pública Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, la que está a cargo de la generación en el país y la transmisión en el país, por un lado y esa aclaración en los aportes de ley, y tercero que dentro de las provincias situadas en esta ley Azuay, Cañar, Morona Santiago, a la actualidad nosotros tenemos 7 centrales de generación hidroeléctrica establecidas en estas provincias, por lo tanto en el aporte de ley nosotros informaremos las estadísticas relacionadas a estas 7 centrales, dado que la ley original, en el tiempo de emisión de la ley solo correspondían 3 centrales, Paute, Pisayambo y Agoyán, que en ese momento eran las operativas, actualmente hay 7 centrales además, o sea cuatro centrales adicionales a las centrales que estaban consideradas originalmente en esa ley, eso de forma principal respecto a los artículos relacionados a la ley, como corporación eléctrica nuestra obligación es entregar la información respectiva de facturación de energía eléctrica de esta corporación correspondiente a estos centros de generación hidroeléctrica al Ministerio de Economía y Finanzas para que puedan determinar las ventas hacia las provincias establecidas conforme la ley que se está actualizando, principalmente eso presidenta, es los puntos de orden.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Gracias por la intervención, se abre el debate para que los y las asambleístas, tanto parte de la comisión como quienes han solicitado estar en la misma sesión, puedan hacer preguntas al respecto. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez:

“Muchas Gracias Presidenta Encargada, quisiera... por escrito habíamos enviado algunas preguntas las cuales no han sido contestadas en este momento, yo quisiera que nos pueda decir cuánto dinero representa este 5% de la facturación que por venta de energía las empresas eléctricas efectúan a la corporación CELEC en cuanto a las hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán en los últimos 5 años, eso justamente por el cálculo, lo habíamos

estudiado por escrito para que usted hoy nos pueda dar esta información, porque como usted ya lo ha dicho durante estos años han existido eliminación de instituciones, creación, fusión, y a la final el CREA, que era quien manejaba esto antes, prácticamente fue eliminado, pero en este tiempo porque no se ha entregado este dinero que ya tenía que ser direccionado de acuerdo a esta normativa, que sucedió en esos años, cuánto dinero hay rezagado y cuando se les va a entregar esto a las provincias que son beneficiadas con respecto a este tema”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Gracias por la participación asambleísta Sánchez, que no sé si algún otro asambleísta ha solicitado la palabra, ya, previó a que conteste la pregunta elaborada por la asambleísta Sofía Sánchez, solicito que por Secretaría se lea el documento enviado a el gerente general de CELEC para que pueda contestar las preguntas emitidas por esta comisión”

Interviene el señor Secretario:

“Con su venia señora presidenta en este momento estamos justamente revisando el documento para dar lectura, le solicitamos unos minutos para revisarlo, leerlo enseguida”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Mientras ustedes revisan el documento tiene la palabra el Ing. Nicolás Andrade”

Interviene el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP:

“Señora presidenta con relación a las observaciones y consultas, me permitiría solicitar poder que se den las comparecencias de los demás actores dado que en atención al cumplimiento de esta ley no solamente CELEC participa sino también el Ministerio de Economía y Finanzas, nosotros como corporación lo que hacemos es entregar la información de la factura, la información de la venta de energía eléctrica sobre la cual se establece eso”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Sr. Ingeniero Andrade, usted está en la obligación de contestar y entregar la información a esta Asamblea Nacional y a esta mesa en la comisión, la asambleísta Sánchez ha sido muy puntual en la pregunta y yo necesito pedirle nuevamente a la asambleísta pueda remitirle nuevamente la pregunta para que usted entregue la información que no solamente se le ha pedido en esta mesa sino que además se las ha pedido con escrito, Secretaría está buscando

el documento pero es importante para la elaboración de esta normativa que usted nos pueda indicar cuáles son los valores que ha mencionado la asambleísta Sánchez”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez:

“Gracias, a ver dos dudas que son claves para este tema y que es información indispensable que necesitamos en esta comisión, primero cuánto dinero representa este 5% que esto ya venía asignado durante, desde la creación de esta ley me parece que es de 1989, es un decreto ley, este 5% necesitamos saber cuánto se presenta en estos últimos 5 años y además de esto, ustedes como CELEC, yo sé que los datos que ustedes nos den como CELEC tienen que coincidir con los datos que tenga el Ministerio de Finanzas, eso no puede variar, ustedes no nos pueden dar un dato y el Ministerio de Finanzas otro ahora, ustedes como CELEC son la institución que de una u otra forma adquirió estas responsabilidades, entonces ustedes tienen que saber porque no se entregó este dinero, cuánto dinero falta por entregar, y cuando se les va a entregar, porque más allá de la aprobación a esta reforma que estamos tratando en esta comisión, existen dineros pendientes que no se ha entregado, yo sé que ustedes tuvieron estos cambios en las instituciones de eliminación, creación, como ya lo dije anteriormente, pero ustedes asumieron esa responsabilidad como CELEC y deben de tener los datos y porque no se ha entregado, entonces, no sé si es que usted ahorita no tiene esta información, pero estas preguntas fueron enviadas por escrito, y además necesitamos que nos haga llegar si no es ahora, antes del segundo debate, porque esa información indispensable que necesita esta comisión, gracias”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Previo a su contestación, este... ingeniero Andrade, que se informe por Secretaría el día que se entregó la información y cuáles fueron las preguntas entregadas a la institución de Estado que usted representa”.

Interviene el señor Secretario:

“Estimado presidenta tenemos el documento borrador que ha sido emitido por el equipo de la Asambleísta Sofía Sánchez, doy lectura a las preguntas que han sido remitidas justamente al CELEC EP, está por confirmarse justamente la misión dentro de la convocatoria, se señalan dentro de las preguntas, serán remitidos de forma física también a al gerente general de CELEC “Explicar cómo se obtienen las asignaciones de equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía a las empresas eléctricas efectúa la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, y que son originarias de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán, cuánto dinero representa el 5% de la facturación que por venta de energía a las

empresas eléctricas efectúa la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC, por las centrales hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán, en los últimos 5 años, cuánto se ha asignado a cada provincia según lo que establece la ley 047 desde hace 5 años atrás a la fecha, sírvase adjuntar un cuadro detallado que contenga el nombre del GAD y el monto de la asignación” hasta aquí hasta aquí las preguntas estimada presidenta, procedo con su venia a entregar las preguntas al gerente general de CELEC EP”.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Por favor, ¿Con qué fecha fue entregado este documento?”

Interviene el señor Secretario:

“Enseguida corroboramos la información, estimado Presidenta”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Sr. Secretario, mientras el compañero nos ayuda con la fecha de entrega de esta documentación, yo solicito que usted lea el artículo 75 de la ley orgánica de la función legislativa, para que el ingeniero Andrade conozca cuáles son sus obligaciones en la mesa de esta comisión”.

Interviene el señor Secretario:

“Con su venia señora Presidenta, doy lectura al art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa “Información. - Las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República. En caso de que, en un plazo de diez días dichos funcionarios no entreguen la información o la entreguen de forma incompleta, el asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa, remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

“Hasta ahí señor Secretario. Me pueden indicar la fecha en que fue remitido el documento, tienen esa información a la mano”.

Interviene el señor Secretario:

"Estimada Presidente, vamos a corroborar sin embargo de la información remitida está el 28 de julio del 2021 remitidas al EGP, sin embargo, vamos a confirmar la información. Me acaban de confirmar por DTS y revisada al DTS que el primero de agosto fue remitida la información señora presidenta".

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidente de la Sesión:

"Perfecto. Gracias señor secretario, señor ingeniero Andrade previo a que usted conteste. ha solicitado la palabra varios asambleístas de esta mesa, tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas".

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

"Gracias presidenta, mire, un elemento importante antes de las respuestas del ingeniero Andrade. ¿Qué dice la Constitución de la República en su artículo 292? El presupuesto general del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado e incluye todos los ingresos y egresos del sector público con excepción de los pertenecientes a la Seguridad Social, La Banca Pública, Las Empresas Públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es decir el Ministerio de Finanzas no debería venir a responder lo que a usted le corresponde Ing. con todo respeto, porque la recaudación de los valores en temas eléctricos se manejan de manera independiente en las empresas públicas, es un tema corporativo no llegan a finanzas, no forman parte del presupuesto General del Estado, lo acabo de decir claramente por lo que dice el artículo 292 de la Constitución, con este elemento esclarecedor creo que no habría ningún inconveniente de que usted responda lo que la colega Sofía Sánchez le ha preguntado, que por ese mismo ámbito iba mi pregunta pero quería hacer esta aclaración presidenta en torno a lo que dice la Constitución, para que no nos tardemos en eso y más bien continuemos con la comparecencia del ingeniero Andrade, muchas gracias".

Interviene en la Comisión el Asambleísta Mario Ruiz:

"Gracias señora presidenta si me permiten y bueno a ver colegas asambleístas señora Presidenta yo solo quiero a hacer mención de que esta no es un proceso de fiscalización de que nosotros cuando iniciemos un proceso de fiscalización bueno si vamos a escucharnos vamos a mantener el respeto señora Presidenta."

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

"Por favor pido a la mesa de los u las Asambleístas en esta Comisión que podamos

escucharnos así como el Asambleísta Ruiz ha tenido todo el respeto en el mismo sentido.”

Interviene en la Comisión el Asambleísta Mario Ruiz:

“Gracias señora Presidenta bueno con respecto a los procesos o a las preguntas que se está realizando al ingeniero Nicolás Andrade, sin que tenga ninguna, no le conozco ni usted me conoce pero este no es un proceso de fiscalización señora Presidenta este es un proceso de comparecencias para proceso legislativo es decir estamos construyendo una reforma legal y lo que los técnicos los expertos, los ministros como cualquier otra persona puedan aportar en este proceso de la legislación se tiene que tomar en cuenta, lo que el Ingeniero Andrade viene y nos ha mencionado, lo que él conoce y si no conoce tiene que contestar por escrito pero no es un proceso de fiscalización habrá el momento en el cual nosotros le llamemos al Ministro de Energía y Minas para que responda preguntas que tienen que ver en el contexto del artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa yo lo único que quiero es mencionar que hay tres aquí tres propuestas cuatro si tres propuestas de reformas realizadas a la Ley 047, Ley que viene desde 1989, se promulgo como decreto Ley y es estrictamente para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua porque eso dice la transitoria décima octava de la Constitución de la República, incluir otras provincias, se podría hacer dentro del mismo presupuesto pero de ahí incluir o subir el presupuesto del 5% al 6% o cualquier otra sobre la nación va a afectar el presupuesto general del Estado y eso si tiene que ver con competencias exclusivas del ejecutivo únicamente eso como punto de información señora Presidenta.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Gracias Asambleísta Mario Ruiz, tiene la palabra como punto de información Asambleísta Sofía Sánchez.”

Interviene en la Comisión la Asambleísta Sofía Sánchez:

“Gracias Presidenta nuevamente como la palabra para decir Mario claro esto no es un proceso de fiscalización pero es un proceso de construcción de la norma de una reforma que se está planteando, los funcionarios que vienen acá deben de tener toda la información necesaria y las respuestas a todas las preguntas que por escrito fueron enviadas previamente aquí no podemos perder el tiempo y que vengan, comparezcan y no tengan la información, eso como como un punto nada más de acuerdo a lo que Mario hizo, sin embargo ingeniero si no le llegó la información para nosotros es de suma importancia tener esos datos por qué porque aquí se han sentado, están las juntas parroquiales esperando para conocer los valores que están pendientes de pago también han venido acá todas las instituciones que están implicadas

y necesitan saber esos datos y rubros importantes que van a beneficiar a las juntas parroquiales pequeñas, tuvimos el primer debate a todas las juntas parroquiales en el pleno ellos están pendientes de lo que está haciendo esta Comisión con respecto a esta Ley, que claro beneficia por el momento a 3 provincias no a todas las provincias del país pero es necesario que tengamos esa información y de acuerdo a lo que manifestó la Asambleísta Paola Cabezas claro, ustedes de acuerdo a este artículo de la Constitución, ustedes estarían ubicados en una EP que maneja de una manera independiente estos recursos pero el artículo número dos de esta Ley también involucra al Ministerio de Finanzas por qué porque ustedes son quienes facturan de esas facturación el 5% es el porcentaje que se va a distribuir y en ese sentido aquí manifiesta textualmente "una vez que se tenga este porcentaje será transferido el valor por el Ministerio de Finanzas", entonces el Ministro de Finanzas también tiene que estar aquí darnos esa información pero el monto a saber solo tienen ustedes el Ministro de Finanzas simplemente es un intermediario para distribuir el dinero luego a las provincias beneficiadas, pero si necesitamos que si usted no tiene aquí los datos, nos haga llegar lo más pronto esa información que es necesaria para la construcción de esta reforma gracias Presidenta."

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

"Gracias por su intervención Asambleísta Sánchez necesito que por Secretaría se certifique si se entregó o no la documentación al Ingeniero Andrade para que pueda responder en este momento de acuerdo al articulado que hemos leído o se entrega la información por escrito."

Interviene el Secretario de La Comisión:

"Con su venia señora Presidenta en este momento estamos revisando justamente el DTS se certificará en breves momentos de la entrega de la información y si no se permitirá en este mismo momento al Gerente General de CELEC EP, para que pueda responderlo de forma rápida, célere dentro de esta sesión de Comisión."

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

"Señor Secretario solicitó que se se certifique en este momento si la Comisión remitió el pedido de información o quién remitió el pedido de información eso es importante porque de eso dependerá que el Ingeniero Andrade entregue la información en esta sesión o la entregué por escrito."

Interviene el Secretario de La Comisión:

"Estimada Presidenta revisado justamente el DTS no tenemos envío de documentación por parte de la Comisión a CELEC EP, sin embargo en hemos conversado justamente con el

equipo de la Asambleísta Sofía Sánchez ha sido remitido directamente al Gerente General de CELEC EP, por lo que tendrían la información por parte de ellos hemos solicitado en este momento el oficio de remisión para dar lectura dentro de la esta sesión de Comisión.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Hago un llamado de atención al equipo de la Comisión porque estas cosas no pueden pasar, Ingeniero Andrade en relación a lo que le ha solicitado la Asambleísta Sánchez y en relación al artículo 110 numeral 3 de la Ley Orgánica de la función legislativa que indica que se puede solicitar directamente información de parte de los servidores incluida la información reservada que sea necesaria dentro de los procesos de fiscalización y control político pero también para generar este proyecto de Ley que esta información que usted nos tiene que entregar es importante para que nosotros podamos construir una Ley aterrizada desde las instituciones públicas pero también aterrizadas de la necesidad de los gobiernos autónomos descentralizados o GADS, devuelvo la palabra para que usted pueda entregarnos esta información.”

Interviene en la Comisión el Ingeniero Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de CELEC EP:

“Señora Presidenta gracias, bueno en realidad el conforme a los derechos pues la corporación eléctrica ha atendido oportunamente dentro de los plazos establecidos en Ley, cualquier información que ha sido requerida por la Comisión, comisiones de la Asamblea y por los señores Asambleístas en el caso de la información solicitada la tengo a mano helio, no hemos tenido esta revisión, hemos atendido esta convocatoria en el sentido de brindar los aportes a la construcción de la Ley y recomendaciones para que la misma sea consistente con lo establecido y dictado por la Constitución, sin embargo la información como lo ha solicitado la señora Asambleísta será entregada vía por escrito con la finalidad de que la misma certificada y conste de un certificado también con el Ministerio de Finanzas dado como lo comentó la señora Asambleísta pues la Corporación Eléctrica a través de la generación que es despachada por el centro de control de energía, liquida a mes caído, la energía facturada por estas centrales, esta información es entregada al Ministerio de Finanzas, con esa información nosotros podemos hacer un cálculo del 5% de la venta de energía para información de esta Comisión y de la consulta de la señora Asambleísta, ahora respecto lo que mencionó la Asambleísta Paola Cabezas como dice el artículo dos nosotros entregamos la energía facturada al Ministerio de Finanzas, dado que conforme el artículo dos de la Ley, los recursos serán entregados por el Ministerio de Finanzas de conformidad a las disposiciones orgánicas de reglamentación, directamente por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto no sale de las rentas de CELEC eso es importante aclarar sí.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Gracias Ingeniero Andrade, solamente previo para darle la palabra al Asambleísta Paola Cabezas es que usted tiene que cruzar la información con el Ministerio de Finanzas la Asambleísta Sánchez ha sido bastante clara en que usted nos entregue los valores que ustedes facturan en estas provincias en relación a las hidroeléctricas al Ministerio de Finanzas, ese es el valor que usted entrega a finanzas el que nos tiene que remitir a esta Comisión y no lo que usted intenté plantear previo a que tome el uso de la palabra viene el uso de la palabra la Asambleísta Paola Cabezas.”

Interviene en la Comisión la Asambleísta Paola Cabezas:

“Gracias Presidenta, mire importante esto bueno primero mil disculpas al Ingeniero porque es evidente que aquí ha habido una omisión por parte de la Comisión en cuanto a la solicitud de información pero porque Mario y compañeros es importante esto, porque si nosotros no tenemos esta información que es netamente técnica corremos el riesgo de que la Ley sea vetada bueno Mario, la Ley puede ser vetada o sea te digo eso no estamos fiscalizando al Ingeniero pero entenderás también que es fundamental importante que tengamos estos elementos si no hay un criterio técnico financiero porque esto se trata obviamente de recursos para los gobiernos locales y es indispensable que tengamos esta información para que no existan conflictos en la aplicación de la norma es solamente por eso porque podría pensar que estamos encerrando al ingeniero en una situación no la pregunta tiene un contexto justamente para construir la Ley de manera idónea con información técnica y mil disculpas Presidenta pero yo voy a decir algo muy claro porque esto ya lo vivimos con el equipo técnico de la Comisión el que salió y lo voy a decir claro para que quede grabado, ustedes trabajan para este equipo colegiado a todos los que trabajan para la Comisión trabajan para nosotros que no piensen que dependen de ningún despacho trabajan para nosotros lo que hoy ha pasado aquí necesitan, les sugiero señora Presidenta que se pida información porque aquí hay prioridades para ciertas cosas y esto no puede volver a pasar es lo que quiero que quede completamente sentado y claro en esta Comisión porque ya nos ocurrió con el equipo que se fue y no queremos ningún inconveniente de este tipo esto va para todos estamos contentos con su trabajo pero esto no puede volver a pasar lo digo públicamente presidenta y le pido mil disculpas pero creo que es importante dejar claro este punto, gracias.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Gracias por su intervención estimada Asambleísta Paola Cabezas, tiene el uso de la palabra el Ingeniero Andrade previamente indicar que el equipo de la Comisión tiene que remitir las preguntas que han sido solicitadas en este pleno de la Comisión el día de hoy al representante

de CELEC EP y está por favor Ingeniero Andrade contestar un tiempo máximo de 72 horas para la vital importancia de la construcción de esta normativa tiene el uso de la palabra.”

Interviene en la Comisión el Ingeniero Nicolás Andrade Laborde, Gerente General de CELEC EP:

“Si señora Presidenta a penas nos llegue la comunicación, como mencione y ratifique la Corporación y el sector eléctrico atienden los requerimientos de la Asamblea y será contestado conforme los tiempos de identificados directamente completamente y estructurados hacia ustedes.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Muchas gracias por su participación, señor secretario agradecemos la presencia del Ingeniero Nicolás Andrade Laborde Gerente General de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, señor secretario informe si está en la sala de esta Comisión la siguiente o el siguiente compareciente.”

Interviene en el Secretario de la Comisión:

“Con su venia señora Presidenta dentro del numeral B que es la comparecencia del economista Pablo Arosemena Marriott Ministro de Economía y Finanzas, sea delegado al señor Jorge Villarroel que es subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas quien se encuentra dentro de esta Comisión.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Buenas Buenos días señores y señoras Asambleístas estamos dentro de la Comisión señores y señoras Asambleístas estamos dentro de la continuación de la sesión 124 es en este momento ya se encuentra en la sala el economista Jorge Villarroel subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas tiene la palabra por un tiempo de 10 minutos luego de eso tendrá preguntas solicitadas por parte de los y las Asambleístas de requerirlo, bienvenido y gracias.”

Interviene en la Comisión el economista Jorge Villarroel, Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas:

“Buen día estimada Presidenta y distinguidos Asambleístas que conforman esta importante Comisión antes de nada me permito transmitir las disculpas y excusas formal por parte del señor Ministro que no nos pudo acompañar el día de hoy, sin embargo, por nuestro intermedio vamos a realizar ciertos comentarios al proyecto de reforma que se está presentando con el

fin de aportar observaciones y recomendaciones en la elaboración y aprobación de la misma. Es importante señalar que desde el mes acorde a la visión del gobierno nacional, lo que se está buscando es que los recursos que por Ley a los gobiernos autónomos les pertenecen sean canalizados de la mejor manera y sobre todo sean asignados de manera oportuna para la ejecución de obra pública en beneficio de la ciudadanía es así que en el tiempo que ha transcurrido desde la toma de posición de gobierno, el principal objetivo en este aspecto ha sido realizar asignaciones a los GADS conforme a la normativa vigente y en el tiempo que se establece así como disminuir la brecha de obligaciones que se encontraban al momento de la posesión que se encontraban pendientes hasta el momento se ha destinado alrededor de 3900 millones para los diferentes niveles para que puedan desarrollar sus competencias y en lo que corresponde a la ley 047 es destinado 8.42 millones encontrándonos al día en esta obligación en el presupuesto general del Estado y en lo relacionado a las preasignaciones de la 047 se identifican los rubros equivalentes al 5% de la facturación eléctrica que realizan las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo, Agoyan, a favor de las provincias de Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua con respecto a la reforma que nos cita hoy y en base a las competencias del medio cuyo principal objetivo es buscar la sostenibilidad de las finanzas públicas me permito hacer las siguientes recomendaciones:

1. La principal observación es que en la propuesta de reforma en su artículo dos se establece la asignación contemplada en el presupuesto del Estado será calculado sobre la base de la venta de la energía de las centrales hidroeléctricas de las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago sin embargo en la Ley vigente establece que el cálculo únicamente será sobre la venta de la central de Paute y con este cambio se incluyen a las a nuevas centrales que se han definido desde la emisión de esta Ley que son, minas de San Francisco, soplador de manzana, la salud es por lo cual esto deberá ser cuantificado por lo cual dentro de los insumos que para poder emitir nuestro criterio de impacto financiero vamos y estamos solicitando un informe técnico al ente rector del sector eléctrico y a las instituciones que forman parte del respecto al volumen de facturación que se tiene en estas diferentes centrales hidroeléctricas.

2.- Aquí también se necesita contar con un análisis jurídico considerando que existen normas relacionadas con las asignaciones de recursos desde las empresas en eléctricas públicas no cierto?, es así como lo establece el artículo 56 de la LOSPER, por lo tanto una vez que se tenga estos insumos se procederá a evaluar el impacto y será remitido de manera formal considerando que si un pacto fiscal la Asamblea deberá determinar la fuente de financiamiento con la que se solventará estos recursos adicionales.

3.- También como comentarios generales es que dentro del planteamiento de reforma se establece que lo que corresponde actualmente a la Secretaría de Planificación que por haber asumido las competencias del ex CREA sean distribuidos hacia los GAD parroquiales en. En

este sentido los recursos de la aplicación de la ley 047 son destinados para proyectos de infraestructura que mejoran la calidad de vida de los habitantes, sin embargo por capacidad instalada en los GADS parroquiales esto podría no cumplirse por lo tanto debería ser evaluado el cumplimiento del destino de estos recursos cómo se garantizará que se utilicen los recursos en infraestructura y no terminen en un gasto corriente de los GADS parroquiales ya que al momento todos los dentro de la mayoría de los GADS parroquiales los valores que son destinados y asignados de hacia estos gobiernos autónomos se usan en gran parte del gasto administrativo sobre todo en sueldos y salarios, si en gran parte todavía sigue destinándose a recursos de administrativo más que nada.

4.- Otro de los principales más que una observación una pregunta que dentro del principio de solidaridad e inclusión se incluyen GADS parroquiales y no se está considerando a los GADS parroquiales de Tungurahua que también se incluyen como tal dentro de esta propuesta de reforma, de dentro de las observaciones generales creo que son las que hemos nosotros desde el Ministerio de Finanzas definido."

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

"Muchas gracias por su participación economista Jorge Villarroel, se abre el debate para el uso de la palabra sé si lo requiere por parte de los y las Asambleístas, en este momento tiene la palabra el asambleísta Sofía Sánchez."

Interviene en la Comisión la Asambleísta Sofía Sánchez:

"Muchas gracias economista por la información un poco más clara sobre lo que necesitamos, usted ha manifestado que han entregado 8.42 millones ¿esto es anual? y voy a seguir con las preguntas si este rubro quisiéramos saber a qué tiempo corresponde si es que es anual, si es que es desde entró en vigencia esta Ley, estamos hablando de 1989 y sobre todo la duda nuevamente voy a repetir esta pregunta porque es lo que ha recalcado las provincias que se benefician cuando cambió y se eliminó el CREA y ellos manifiestan que tienen valores pendientes que no se les han entregado, usted ha manifestado aquí que están al día, esa esa duda nos queda porque las provincias dicen que no, existe usted nos puede hacer llegar a esta Comisión información de manera oficial donde se diga que se ha entregado, que no tienen ustedes valores pendientes, deudas con los con las provincias que se han beneficiado y en cuanto al usted también ha dicho que existe un tema de que pueda haber un impacto económico al incluir ya no solo a las a estas hidroeléctricas que estaban sino las que se han ido creando durante este tiempo es un 5% usted cree que eso afectaría al presupuesto que tiene el país y usted también ha dicho que las juntas parroquiales gastan este dinero en temas de gasto corriente pero yo aquí sí quiero ser un poco empática usted sabe que las juntas parroquiales pequeñas reciben este presupuesto y qué es un presupuesto que a veces solo

alcanza para pagar a los funcionarios que están ahí entonces no están ejecutando obras y este es el reclamo que tienen las juntas parroquiales pequeñas que no cuentan con el presupuesto necesario para ejecutar las obras esta ha sido la petición en concreto por eso nosotros estamos incluyendo aquí que vaya destinado este dinero para obras específicas en los distintos territorios más allá de que si cumplen o no, eso queda en la responsabilidad de quién va a administrar en este momento la junta parroquial pero si es necesario que este presupuesto sea destinado a estos territorios que cuentan con el presupuesto que el Ejecutivo les asigne y es sumamente pequeño, entonces eso quisiera que usted nos ayude con esas respuestas gracias."

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

"Gracias Asambleísta Sofía Sánchez quiero encargar la presidencia a la Asambleísta Paola Cabezas y a su vez pedirle el uso de la palabra".

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, Presidenta interina de la Comisión:

"Aceptó la presidencia legisladora Desintonio, tiene la palabra."

Interviene en la Comisión la Asambleísta Victoria Desintonio:

"Gracias por el cariño señora Presidenta, economista Villarreal en la Constitución del 2008 en su artículo 298 se prohíbe crear preasignaciones presupuestarias sin embargo estas asignaciones para los municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago ya estaba establecidas en el Decreto Ley que serán calculadas en base a la venta de energía de las centrales hidroeléctricas de Pisayambo y Agoyán que es la información que le pedimos a quién precedió en este en este lugar a esta Comisión, informe a esta Comisión con los valores detallados transferidos a partir del 2009 a los gobiernos autónomos descentralizados y también desde que fecha no han sido entregadas estas asignaciones a los municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago a los GADS indique desde que fecha no han sido entregadas estas asignaciones del extinto CREA, adicionalmente a eso los recursos de la venta de energía de la central hidroeléctrica Paute, Pisayambo y Agoyán forman parte del presupuesto general del Estado conforme un oficio que se remitió de parte de la cartera que usted está representando en este momento que es el número MF-MINFIN-2022-0282-1 suscrito por el ex Ministro Simón Cueva, entonces puede explicar de qué son parte o como son contabilizados dentro del Ministerio de Economía y en que se utilizaron estos recursos que deberían de haber sido asignado a los GADS, el SEMPLADES usted lo ha planteado y lo dicho aquí que ahora en este gobierno es una Secretaría Nacional de Planificación no es competente para ejecutar obras o programas de reforestación pero sí de entregar los recursos que deberían ser asignados por lo que consta en la Ley para que lo ejecuten los gobiernos autónomos descentralizados de acuerdo a las competencias establecidas tanto en la Constitución como el

COOTAD, solicitó además este señora Presidenta es pedir a esta cartera de Estado se nos puede certificar y se entregue la información si este Ministerio recibió solicitudes de financiación perdón recibió solicitudes de asignación de espacio presupuestario por parte de la Secretaría Nacional de planificación, insisto esto es importante no solamente porque aquí se quiera generar un proceso de control de fiscalización sino porque entender y recibir esa información nos permite construir una Ley desde la institucionalidad y desde los requerimientos de los gobiernos autónomos descentralizados por eso es importantísimo que ustedes nos entreguen esta información a la mesa para la construcción de esta reforma a la Ley 047, muchas gracias señora Presidenta devuelvo la palabra.”

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, Presidenta interina de la Comisión:

“Gracias Asambleísta Desintonio, antes de devolver la presidencia creo que sí es importante lo que usted acaba de plantear porque esta Ley tiene mucho que ver con la información económica y creo el Presidenta que el compromiso de esta Comisión debe ser pedir de manera urgente a CELEC EP, que nos remita el informe económico que nos explique la información económica porque si no tenemos transparentada esa información Asambleísta Desintonio, deberíamos en este caso de que podríamos correr riesgos de que no tengamos la información necesaria para poder plantear una Ley que técnicamente sea aplicada a los gobiernos autónomos descentralizados GADS sino tenemos esa información no podríamos avanzar en la parte técnica de devuelvo la presidencia compañera Desintonio.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Muchas gracias a la Asambleísta Paola Cabezas, tiene el uso de la palabra el Asambleísta Juan Cristóbal Lloret.”

Interviene en la Comisión el Asambleísta Juan Carlos Lloret:

“Muchas gracias muy Buenos días a las y los colegas Asambleístas a las compañeras Asambleístas de esta Comisión, gracias Presidenta por permitirme hacer uso de la palabra dándole seguimiento al tratamiento que lleva la Comisión con respecto a una reforma importante la reforma a la Ley 047 aprovechando la presencia de los comparecientes señora Presidenta lamentando que no esté el Ministro de Economía y Finanzas, ya se vuelve un común denominador debo decirlo Presidenta la semana anterior estuve en otra Comisión en la cual tampoco se presentó el señor Ministro de Economía y Finanzas este son los delegados los que están haciendo frente a las inquietudes de la Asamblea Nacional lo cual es lamentable sin embargo aprovechando la presencia de las autoridades y si quisiera tener algunas claridades con respecto a la parte económica de este proyecto de Ley para que incluso ustedes tengan

mejores elementos dentro del tratamiento del mismo el primer dato que necesitamos saber es cuánto significa la generación eléctrica de CELEC con relación a la central Paute Molino, porque eso en términos económicos se tiene que entregar el 5% de la generación eléctrica de la venta de la generación eléctrica para los gobiernos de Azua, Cañar y Morona Santiago eso dice la Constitución de la República inclusive en su disposición transitoria y digamos eso también plantea la Ley 047 que estamos reformando pregunta concreta para los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas cuánto es ¿Cuál es ese valor anual y cómo se ha comportado en los últimos años?, hubiésemos querido ver aquí una presentación para ilustrar a los señores Asambleístas no sé si se lo ha hecho, ¿cuál es la evolución de esos valores del 5% año a año de la generación eléctrica cuánto significa en términos económicos?, ¿cuántos millones de dólares es? primera pregunta muy concreta muy puntual, lo segundo la Ley 047 plantea que el 60% de ese 5% de la venta de energía eléctrica vaya a los gobiernos municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago ¿cuánto ha significado eso? deberíamos tener aquí una cifra histórica de ¿cuánto significa por cada gobierno local y cómo se hace la entrega de esos recursos me parece que son 3 o cuatro cuotas al año? eso debería ser presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas y a partir del año 2009 en el cual ya no está el ex CREA porque se eliminó esa institución se fusionó con la Secretaría de Planificación o fue absorbida por la SEMPLADES, lo que necesitamos saber la Comisión es del año 2010 en adelante qué pasó con ese 40% del 5% de la venta de energía eléctrica preguntas muy sencillas que orientan a tener mejores decisiones en la mesa qué pasó desde el año 2010 hasta el año actual, porque en la Ley en el proyecto de reforma a la Ley se está planteando una transitoria para que esos recursos si es que no se entregaron a la región conforme fue el espíritu de la Ley 047 y que recoge la Constitución de Montecristi, si es que no se entregó desde el año 2010 a la fecha hay valores pendientes se ha cuantificado esos sus valores pendientes de la AME nacional nos dan, seguramente a ustedes también les remitieron oficios en los cuales si se contabilizan esos valores de ese 40% que no ha sido entregado para que en la transitoria de la Ley en un plazo determinado y ahí deberíamos ver la disponibilidad presupuestaria para ver si es que son está bien y 180 días está bien 200 días está bien 365 días en cuántas cuotas se puede pagar los valores que se encuentran acumulados y están pendientes ese el de razonamiento de orden técnico que necesitamos del ente rector de las finanzas públicas, se puede pagar, no se puede pagar y cuánto tiempo se puede pagar para que los legisladores responsablemente pongamos la disposición transitoria acorde a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas eso es lo lógico y poder también al final del día cuantificar cuál es el valor que se encuentra pendiente por qué, porque a partir del Estado de vigencia de esa Ley es 40% que antes iban para el ex CREA aquí se está planteando en el informe para primer debate un que vaya directamente a los gobiernos parroquiales de Azuay, Cañar y Morona Santiago mi propuesta inicial es que vaya inicial es que vaya a la mitad a esos gobiernos parroquiales y la otra mitad vaya a los gobiernos provinciales y yo sí estoy de acuerdo digamos en la en la intervención del delegado del señor Ministro en el sentido de darle una orientación a esos recursos yo sí estoy de acuerdo con eso,

esos recursos tienen que servir para que digamos para temas de infraestructura en la región me parece importante esos recursos tienen que invertirse en que en los planes de remediación y manejo ambiental porque en la zona del embalse hay un microclima que está afectando una serie de servicios ambientales y por lo tanto tiene que hacerse una remediación y un contingente medioambiental y para que más, para que dentro de las prioridades de los gobiernos locales esos recursos vayan orientados a poder preservar las zonas de recarga hídrica porque nosotros necesitamos potenciar esos recursos naturales para las presentes y futuras generaciones aquí precisamente estamos cerrando en el proyecto de Ley para que no se utilice en gasto corriente sino exclusivamente en temas de infraestructura en temas de remediación y garantizar los servicios medioambientales en temas de mitigación y de preservación medioambiental es decir todas las zonas de recarga hídrica tienen que ser preservadas a través de esos recursos por qué, porque ahí está el potencial eléctrico de cerca de 49% el si cerca del 50% del potencial eléctrico del país está en esta zona entonces los responsables que se entreguen esos recursos para que se garanticen los servicios medioambientales y la zona de recarga entonces bajo esos preceptos yo quisiera ratificar mis preguntas cuál es la evolución de esos recursos que han sido entregados en función de la generación, ¿cuánto representa ese 5% anualmente como se ha pagado ese 5% anualmente y qué pasa a partir del 2010 qué pasa qué pasa con ese 40% equivale ex CREA está cuantificado, no está cuantificado aquí se han recibido oficios de la AME nacional en el cual ya incluso se dan valores de lo que deberían haber sido asignados a la región fruto de ese 40% del 5% de la venta de energía eléctrica de la Central Paute? y una última reflexión me parecía que hacían una recomendación del del punteo que tengo de la intervención del funcionario en el sentido de que el artículo dos incluye nuevas centrales para ser tomadas en cuenta de lo que ellos revisado el articulado del informe para primer debate no hay nuevas centrales eso sería lo ideal les digo en términos ambientales en términos económicos de región lo ideal sería incorporar a todo el sistema de centrales hidroeléctricas para que se reparta en función de la venta de energía eléctrica se regrese va a tener esos valores a poder garantizar los servicios ambientales pero no está en el proyecto de reforma solo le dejo como observación porque esa sería una iniciativa del Ejecutivo lo ideal sería y aprovechando la presencia del Ministro y de los funcionarios de gobierno lo ideal sería que el Presidente de la República remita un proyecto, una iniciativa de Ley incorporando a las otras centrales porque ustedes, si ustedes se fijan de las otras provincias por supuesto, por supuesto las centrales y las zonas de influencia de las otras provincias eso sería lo ideal en términos ambientales, en términos de Justicia pero en nuestro proyecto de Ley no está incorporado y una reflexión adicional por qué es importante eso y con estos termino Presidente por que si es importante, que se garantice el retorno de esos recursos porque si ustedes ven en todos los sectores estratégicos existe esa retribución a las zonas de influencia Ley minera el 30% de las regalías mineras y tienen que invertir en proyectos de desarrollo de las zonas de influencia Ley de hidrocarburos ustedes revisen y ahí hay unos a través de la Ley Especial Amazónica se garantiza ingresos de los sectores estratégicos en el área de petróleo en el único que no está muy claro es en la Ley

Eléctrica que dice que se entregará el 30% de los excedentes de generación y ese es otra de las preguntas que valdría la pena clarificar ¿cuánto a significado ese 30% de los excedentes de generación que dice la Ley Eléctrica, ya le reviso el artículo, en el cual plantea que los excedentes de generación eléctrica vayan a proyectos de inversión en las zonas de influencia, ¿se ha invertido eso, cuanto se ha invertido y cuanto ha significado?, son partes de las inquietudes que tengo y ojalá puedan ser absueltas por parte del funcionario, esa mi intervención señora Presidenta.”

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, Presidenta de la Comisión:

“Gracias por su intervención Asambleísta Juan Cristóbal Lloret, existe alguna otra solicitud de pedido de palabra por parte de los y las Asambleístas, devuelvo sin existir más solicitudes de palabra por parte de los Asambleístas devuelvo la presidencia al Asambleísta Fernando Cabascango.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Gracias Asambleísta Victoria Desintonio, por favor señor secretario despedamos al compareciente y damos paso al siguiente compareciente, perdón mil disculpas vamos a dar paso al economista Jorge Villarroel que está en delegación del Ministerio de Economía y Finanzas para las respuestas generadas por los y las legisladoras.”

Interviene el economista Jorge Villarroel delegado del Ministerio de Economía y Finanzas:

Gracias Presidente y bueno creo que la principal pregunta es en cuanto a los valores que han sido asignados, en relación a esto puedo manifestar que desde el 2017 al 2022 que son los 5 años que de alguna manera se han montado acá la facturación eléctrica, se mantiene, se ha mantenido estable y ha sido inferior al valor proyectado en el 2008, por lo tanto de cumplimiento de la disposición Décimo Cuarto de la Constitución, el valor asignado no puede ser inferior a dicho año, por lo tanto el valor asignado cada año ha sido de 6.32 millones para distribuir a cada uno de los GADs, dentro de los cuales están los GADs que se encuentra en provincias que tiene este beneficio, sí ósea tengo aquí el detalle por cada uno de los GADs, si ustedes desean.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Un punto de información, tiene la palabra el asambleísta Juan Lloret.”

Interviene en la Comisión el Asambleísta Juan Lloret:

“Gracias señor Presidente quisiéramos tener claridad de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, esos 6.32 millones son lo que sea entregado a los gobiernos municipales, pero eso corresponde únicamente al 60% del 5% de venta de energía eléctrica, qué es lo que dice la ley Presidente, la ley dice que se entregará el 5% de la venta de la generación eléctrica de la central Paute, de ese 5%, el 60% es decir supongo que son los 6.2 millones de dólares todos los gobiernos municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, ya nos ha dado el primer dato, todos los años desde qué fecha, perdón en este momento tengo la información, de los últimos 5 años desde el 2017, ya desde el 2017 hasta la presente fecha se han entregado 6.32 millones para los gobiernos municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, esos representa solo el 60% improvisamos.”

Interviene el economista Jorge Villarroel delegado del Ministerio de Economía y Finanzas:

“Ósea incluye todas las asignaciones a todos los GADs Municipales y Provinciales.”

Interviene en la Comisión el Asambleísta Juan Lloret:

“No y Presidente quizás no, no sé si lo has revisado bien el proyecto de reforma, primero revisemos la ley, porque estamos hablando cosas distintas, lo primero la ley dice que se entregará el 60% a los gobiernos municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, no hay gobiernos provinciales le informo, funcionario, no, en las asignaciones de los gobiernos provinciales, la propuesta que nosotros que yo la he hecho plantea que 40% restante, plantea que antes iba para el ex CREA vaya un 20% para los gobiernos provinciales, por lo tanto no les han entregado absolutamente nada a los gobiernos provinciales por la ley 047 y el resto 20% de los gobiernos parroquiales, el informe para primer debate establece que no se entregue nada a las Prefecturas sino que, todo el 40% vaya a los gobiernos provinciales, lo que la comisión necesita saber Presidente, es del ente rector de las finanzas públicas, cuánto significa ese 40%, desde cuando no se entregó porque el ex CREA, ya no existe desde el 2009, a partir del 2010 que hicieron con ese 40%, 2010 hasta el 2022, esa es la información que necesitamos saber y que no tengo respuestas y que la mesa no tiene respuestas por parte del ente rector.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

Gracias asambleísta Lloret tiene el uso de la palabra la asambleísta Sofía Sánchez.

Interviene en la Comisión la Asambleísta Sofía Sánchez:

Gracias Presidente, justamente antes de que este Juan Cristóbal aquí habíamos hecho esas preguntas, por qué porque si revisamos la ley vigente como ya lo dijo el asambleísta Juan Cristóbal, ese 40% que iba al CREA, que luego fue al SEMPLADES, que ahora está en CELEC, eso no se ha distribuido, entonces no podrían decir que están al día, tal vez usted nos está hablando del 60% que si pasa por el Ministerio de Finanzas y que el Ministerio de Finanzas hizo la entrega, pero ese 40% desde el 2009 yo sé que han pasado algunas administración, ustedes estarán en el cargo ahora, pero que se ha hecho con ese dinero, esa es la duda que nosotros tenemos porque esto no se ha enterado a las provincias que ahí si bien lo dice Juan Cristóbal, Azuay, Cañar y Morona Santiago, lo que sí se entregó fue los municipios, pero ese 40% que es un valor significativo grande no ha sido entregada, eso si quisiéramos que nos esclarezca no sé si ahora luego nos envía por escrito, pero es necesario que se sepa qué se hizo con ese dinero.

Interviene el economista Jorge Villarroel delegado del Ministerio de Economía y Finanzas:

De acuerdo, bueno ahí un poco retomando a las inquietudes, en el artículo 3 de la ley se establece que el 40% de haber de la asignación del lado de la asignación contemplado en el presupuesto general calculado sobre la base de la venta de las centrales eléctricas de Pisayambo y Agoyán serán transferidos al Ministerio de Finanzas y Crédito, es como dice actualmente de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración y Control de la siguiente forma: 40% para el Consejo Provincial de Tungurahua, organismo que destinará estos recursos a obras para el saneamiento ambiental y caminos nacionales de las zonas rurales de la provincia y programas de forestación, de ese valor, si se transfiere a la provincia de Tungurahua, el 40% en partes iguales a los municipios de Tungurahua, excepto a Ambato, organismos que realizarán estos recursos en obras de infraestructura y el 20% al Municipio de Ambato que destinará estos recursos para obras de agua potable, en ese sentido por la ley que por esta ley 047, si existen valores que se transfieren a un Consejo provincial que es el del Tungurahua, en realidad, si entiendo la pregunta pero un poco era también la explicación de que, de cuál es el valor global que se transfiere por esta ley 047.

Haber en cuanto a los montos en realidad el monto de mayor facturación eléctrica ha sido en el 2008, por lo tanto es de valor constante, nosotros como Ministerio de Finanzas dentro del proceso de levantamiento de la proforma presupuestaria lo que pedimos es al organismo, hace un valor proyectado hasta el 2022, en este caso plataforma que se estableció en el 2022, dentro de eso, la estimación a liquidar es, da una tarifa de asignación de 2.8 millones, ya, es menor a los 6.32 por lo tanto la asignación continúa siendo 6.32 millones, es esa la lógica que utiliza

para establecer esta asignación anual, los valores se cancelan cuatrimestralmente, ya, nosotros bajo este bajo este esquema estamos al día, en realidad en la otra, en el otro en el otro punto, que está discusiones los valores del ex CREA, sin embargo el ex CREA dentro de la fundamentación que existió en su momento, esa fue reemplazada por la por la Secretaría de Planificación, es decir todos esos recursos ya son forma parte del presupuesto general del Estado de alguna manera sin embargo creo que ahí debería haberse ya un tema jurídico en el sentido de la utilización de los recursos ya que este 40% calculado estaría dentro de la asignación que desearía hacia la planificación”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Damos gracias al economista Jorge Villaroel subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, no sé si hay algún otro punto de información de los legisladores. Tiene el uso de la palabra el Asambleísta Lloret.”

Interviene en la Comisión el Asambleísta Juan Carlos Lloret:

“Gracias Presidente, digamos lo que necesita la mesa es claridades con respecto a precisamente los valores presupuestarios de ese 40% a partir de que el ex CREA ya no está, si el valor de los 6.32 millones de dólares representaba el 60% que es lo que se ha venido distribuyendo en una regla del tres, el valor total del 5% debería ser alrededor de 10.5 millones de dólares quiere decir que hay más o menos 4 millones de dólares que corresponderían a ese 40% que debía ir al ex CREA a partir del año 2010 dónde están esos 4 millones de dólares que deberían haber ido a él escribe usted me dice y el funcionario dice eso fue a las arcas generales del Estado a través de Planifica Ecuador pero la orientación y el espíritu de la Ley era que esos recursos vayan a la región para preservar las fuentes hídricas para obras de infraestructura y ese era el espíritu de la Ley hay que establecer si es que esos cuatro millones de ese 40% regreso o no regresó al auto, yo sí le puedo decir algunas obras que estén pudieron haber hecho entre el año 2010 hasta el 2017 en las zonas de influencia y quizás ese el detalle que necesitamos establecer con esos cuatro millones de dólares se hicieron estas obras con Planifica Ecuador, esto es año 2010, esto año 2012, y ahí están esos cuatro millones de dólares sino en caso contrario quiere decir que esos cuatro millones de dólares que le correspondía a la región 6 se licuaron en el presupuesto nacional y nunca han llegado por lo tanto hay una deuda pendiente que tiene que reconocerse y es más hay un oficio de la AME nacional en alguna parte del Ministerio de Economía y Finanzas que inclusive le da valores que están pendientes de ser entregados por ese 40% por esos cuatro millones de dólares al año entonces ese es el detalle de la información para que la mesa pueda tener mayores elementos eso es lo que no tenemos a partir del año 7 que pasó con esos regreso al auto no regresó al auto posiblemente no, hasta la presente fecha porque no se ha vuelto a ver obras que tengan que ver con la zona de influencia de la central de Paute Molino entonces

eso es lo que tiene que determinar esta Comisión para que para que la disposición transitoria establezca un valor que tiene que ser entregado a los gobiernos locales desde el año desde que no se hayan entregado esos cuatro millones a la región para que, para que la transitoria incorpore esos valores y que ustedes nos den la viabilidad económica porque tampoco podemos ser irresponsables es decir vamos a pagarles esos valores en una sola cuota en 30 días plazo no entendemos que hay una disponibilidad presupuestaria que ustedes la tienen que levantar para decir eso se entregará desde el año tal y lo que no sea pagado esos cuatro millones que no se han pagado desde el año 2017 a la presente fecha se entregará en 3 cuotas, 4 cuotas, 5 cuotas, 6 cuotas, en un plazo de tiempo de 180 días 200 días esos son los aportes que requiere la Comisión del Ministerio de Finanzas esos son los aportes que son valiosos porque si no caso contrario no se puede avanzar adecuadamente en un proyecto de Ley y tendrá que ser en un momento determinado adaptado, vetado pero ya cuando esté en el Ejecutivo cuando podemos ahora en esta mesa poner todas las cifras sobre la mesa y poder tomar mejores decisiones eso sería lo saludable y lo sano por eso cuando el presidente y el Ministro de Gobierno dice vamos a generar un diálogo con la Asamblea Nacional yo le digo de acuerdo, porque esas son las cosas que hay que ponernos de acuerdo esta mesa no a través de los vetos o través de la disputa política sino a través de las cifras que sean transparentadas adecuadamente para que los legisladores tomen mejores decisiones sobre los valores que le corresponden a una región que ser el espíritu de la ley 047 y que se recoge en la Constitución de Montecristi ese es mi última reflexión señor Presidente y si no tienen esa información hagámosla llegar o tengamos otra comparecencia en la cual si nos refleje qué pasó con esos cuatro millones de dólares desde el año 2010 hasta el año 2022 esa es la información valiosa este señor Presidente por la cual es motivo de la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Finanzas, ojalá hubiese querido que esté el Ministro mismo para poder acercar precisamente esos puentes de diálogo que siempre se invocan pero al final del día no se no se cumplen porque precisamente no se trae la información adecuada eso nada más Presidente.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión:

“Gracias Asambleísta Lloret queremos dar gracias a Jorge Villaroel subsecretario del Ministerio de Economías, al mismo tiempo manifestar que vamos a solicitar por escrito para que no pueda hacer llegar la información que han solicitado los legisladores también pedirle al equipo técnico que pueda hacer un acercamiento con los delegados de Ministerio de Economía y Finanzas para que podamos también hacer solventar todas estas inquietudes ya que de esto depende seguir avanzando en este proyecto de este proyecto de Ley, que queremos dar la bienvenida a la Asambleísta con Consuelo Vega también ha solicitado la palabra.”

Interviene en la Comisión la Asambleísta Consuelo Vega:

“Gracias compañero Presidente, un saludo a todos los compañeros Asambleístas de la

Comisión y al compañero Juan Cristóbal Lloret, proponerte de la reforma a la Ley si efectivamente quiénes son los que comparecen esta mañana desde el Ministerio de Economía y otros funcionarios yo voy a sumarme a la preocupación de Cristóbal para poder obtener esta información que económica de lo que representa el 40%, es necesario porque el extinto CREA realizaba obras de infraestructura en la región 6 Cañar, Azuay y Morona Santiago en importante que no se nos diga que el 40% fue a Planifica Ecuador sino que se indique al detalle en qué obras en las 3 provincias se han construido, es importante transparentar ese 40% y también ir encaminando que esta reforma importante solicitada que este 40% como consta en el primer debate vayan a esos gobiernos parroquiales, nuestros gobiernos parroquiales tienen cantidades insuficientes pequeñas y bien va a ser planificado y canalizados que esos recursos vayan a los gobiernos parroquiales en ese sentido desde la información que pueda recibir esta mesa legislativa, los legisladores que pertenecemos a estas 3 provincias y que estamos preocupados se pueda canalizar que ese 40% para las parroquias y también conocer qué es lo que ha ocurrido con ese 40% desde el año 2017 son importantes recursos que nos va a permitir invertir en remediación ambiental porque las hidroeléctricas nos dejan daños ambientales en ese sentido el señor delegado desde el Ministerio de Finanzas, subsecretario y los otros funcionarios del Gobierno que nos hicieran llegar esa información, gracias compañero Presidente vamos a estar muy pendientes de lo que ocurre en esta información solicitada respecto a la Ley 047 que corresponde a las provincias de Azuay, Cañar y mi provincia de Morona Santiago, gracias por la palabra."

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

"Gracias asambleísta Consuelo Vega vamos como conclusiones a darle la palabra al economista Jorge Villarroel."

Interviene en la Comisión Economista Jorge Villarroel, Subsecretario General del Ministerio de Economía y Finanzas:

"De acuerdo se toma nota en realidad de todas las observaciones que se han emitido obviamente dentro de la respuesta que se emita desde el Ministerio de Finanzas estará sustentada en la información técnica y jurídica que nosotros al momento disponemos es importante igual señalar que desde el Ministerio de Finanzas lo que hemos tratado es de no crear nuevos valores pendientes lo cierto y estar al día, es decir hemos solventado todos los valores que dentro del presupuesto general del Estado constan para los gobiernos parroquiales, municipales y provinciales por eso un poco el comentario inicial de que estamos al día es más dentro de las de las revisiones que se hacen sobre todo del modelo de equidad territorial que es el valor más importante ha habido una un incremento en estos últimos cuatrimestres lo cual también beneficia también puede también ayudar a la contribución de

obras por parte de los diferentes niveles de gobierno del país quedamos atentos y se remitirá la respuesta de manera pronta.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Gracias economista Jorge Villarroel, por favor señor Secretario despedamos al compareciente y recibamos así al Ingeniero John Peralta Viceministro de Electricidad y Energías Renovables, quién también comparece ante esta Comisión en el marco del proceso de tratamiento del proyecto de reformatorio al Decreto Ley 047 bienvenido y muchas gracias.”

Interviene en la Comisión el Ingeniero John Peralta, Viceministro de Electricidad y Energías Renovables:

“Si reciba saludos del Ministro Javier Vera que no pudo estar presente en esta en este día, señores Asambleístas presentes. público general, ya un poco el Ingeniero Nicolás Andrade había conversado un poco la posición que habíamos tenido como sector eléctrico entendiendo que el Viceministerio de Electricidad es el órgano rector del sector eléctrico momento y trabajamos de manera conjunta obviamente con CELEC que que es la corporación que administra los proyectos de generación y como ya lo se lo mencioné anteriormente quiero hacer recalcar los puntos de aporte que se nos pidió para esta para esta comparecencia transmitir con lo que tiene que ver con el aporte del proyecto de Ley reforma de este decreto Ley número 047 y aquí solamente para remarcarlo en los considerandos que se está tomando en cuenta dentro del proyecto Ley que se llama y se pone como considerando los artículos 1 artículo, 274 artículo, 317 de la Constitución de la República que los cuales se enfocan básicamente en los recursos naturales no renovables esto también lo mencionó Nicolás Andrade de CELEC, entonces como un aporte que tendría que ser observado por qué el recurso de la hidroeléctrica es un recurso renovable o sea no, los considerandos tendría que ser analizados como un aporte que lo hemos realizado en conjunto como sector eléctrico de hecho solamente por citar el artículo 1 de la Constitución de la República establece la parte pertinente que los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible y así también los otros artículos hacen mención a los recursos naturales no renovables como un segundo aporte al artículo número 1 dentro del artículo 1 de la Ley 047 se manifiesta que a partir del año 1990 en el presupuesto del Estado se establecerán en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua en las asignaciones del 5% que ya lo hemos hablado y hace énfasis al entonces Instituto Ecuatoriano de Electrificación INCEL, que ya ahora esta es CELEC el órgano correspondiente y aquí se hace mención en el proyecto de Ley que se haga que sea originaria de las centrales hidroeléctricas Paute, Pucará y Agoyán específicamente, con nombre y apellido estás estas centrales y volvemos a insistir que en el artículo dos en el proyecto de Ley

ya no se habla de las centrales Paute, Pucará y Agoyán sino de las centrales hidroeléctricas pertenecientes a las provincias de Azuay Cañar y Morona Santiago y si queremos insistir que desde el año 1990 hasta la época existen 7 centrales adicionales en la zona de influencia entonces si necesitamos ahí está Asamblea que podamos revisar esa esa información porque en el artículo 1 hace mención puntualmente a las 3 centrales y en el artículo dos a las centrales de las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago entonces ese es un detalle que lo que lo ponemos sobre la mesa para revisarlo, un tercer aporte está con respecto al artículo número cuatro en donde se habla del proyecto de Ley de la Corporación CELEC o la entidad que haga sus jueces remitirá oportunamente al Ministerio rector de Finanzas Públicas la base de cálculo el término oportunamente nosotros creemos que debería ser precisado con unas fechas para que esto no quede a plena discreción entonces un aporte del Ministerio es que CELEC que se toma en cuenta en lugar de reemplazar ese texto de oportunamente por una fecha puntual para que tengamos un orden en eso no?, así es es como es un aporte que presentamos y si por último en la que transitoria que existe en la Ley se habla de un plazo de 180 días el cual desde ya decimos que hemos muy corto este plazo dada la cantidad de información que desde el año 99 hasta la fecha pues habría que revisar y no se cuenta con una trazabilidad muy clara para tener esto en 180 días y entonces ponemos a la expulsión de la Ley que se analice ese tiempo hice se lo se considere a que se pueda ampliar y como un resumen general nosotros como Viceministerio del Electricidad y como Ministerio mejor dicho de Energía y Minas estamos realmente gustosos y dispuestos a colaborar para que las zonas de influencia tengan un verdadero desarrollo y coincido mucho con lo que mencionó el Asambleísta que tienen que cuidarse las fuentes es como cuando hablamos de la gallina del huevo de oro no?, tenemos que cuidar las fuentes hídricas y los proyectos y los primeros tienen que ir hacia el cuidado de estas fuentes hídricas, reforestaciones y cuidado de estas zonas que permiten justamente tener la fuente del agua y la generación de energía futura, entonces es un tema que obviamente no está en nuestras manos pero si lo impulsamos porque de eso depende el país y justamente reiteró que el porcentaje de capacidad hídrica que tenemos en esa zona es aproximadamente el 50% de la del país, es entonces es una zona muy importante que tenemos que cuidar y precautelar para las futuras generaciones eso como hasta aquí pues mi intervención, no sé si exista alguna pregunta puntual.”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

“Damos Gracias al Ingeniero John Peralta y vamos a dar paso a las preguntas de los y las legisladoras, creo que ha sido bien claro, tiene el uso de la palabra el Asambleísta Lloret.”

Interviene en la Comisión el Asambleísta Juan Carlos Lloret:

“Gracias Presidente, agradezco y reconozco la comparecencia del señor Viceministro de Energía, sería importante yo reconozco algunos aportes que deberían incorporarse en

articulado por ejemplo tienen que darse un tiempo para que se entregue las bases de cálculo para la asignación podría ser y habría que coordinar ahí con el Ministerio de Finanzas para saber cuándo necesitan tener la información para ellos elaborar la proforma presupuestaria, podría ser en él, no sé pongo el ejemplo del último trimestre del año anterior previo a la asignación para el año siguiente eso habría que coordinar en el Ministerio de energía y el Ministerio de Economía y Finanzas para poner una fecha tope en la que se tiene que entregar la base de cálculo para correr 5% sí, de lo que quisiera tener claridad con respecto a la presencia del señor Viceministro es con relación a la generación eléctrica de la central Paute porque ahorita estamos hablando de la central Paute exclusivamente si bien el artículo dos me acaba el señor secretario de dar lectura ahí dice las centrales hidroeléctricas de Azuay, Cañar y Morona Santiago insisto lo ideal sería que se incorporen todas las centrales, ya no solo Paute Molino, sino Sopladora, Mazares, San Francisco porque digamos es una forma de retribuir con recursos que deberían regresar a la región para todas las áreas de influencia zonas de recarga hídrica con el fin de poderlas preservar pero digamos ahí si necesitaríamos una iniciativa del Ejecutivo para poder incorporar lo que ahorita estamos haciendo una pequeña reforma por eso no podemos incorporar a otras provincias como se plantea el Chimborazo, por eso no se pueden incorporar digamos las otras provincias como Sucumbios, Orellana y todo lo que significa Coca Codo Sinclair y de otros proyectos de eléctricos porque se incrementaría el gasto público y esa es una iniciativa privativa del Ejecutivo, entonces quizás eso sí vale corregir en el proyecto de Ley para que pueda referirse exclusivamente a la central de Paute Molino, lo ideal insisto sería que lleguen una iniciativa del Ejecutivo les aseguro que sería muy bien vista señor Viceministro si usted le plantea al Presidente de la República que le aseguro que sería muy bien vista por la región, por las regiones del país, la pregunta que yo tengo es ¿cómo se ha comportado digamos esa asignación en los últimos años en función del 5% de venta de energía, cuánto ha sido esos valores?, no sé si ¿usted tiene una curva en la cual se evidencie desde el año 1990 hasta la presente fecha cómo se ha comportado esa esa venta de energía eléctrica es de 5% términos en términos económicos? Esa sería la primera pregunta y la segunda tiene que ver con aprovechando su presencia la Ley eléctrica en el artículo 56 establece que para los generadores de energía eléctrica a cargo de empresas públicas que por decirle en este caso CELEC el 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación será destinado a proyectos de desarrollo territorial en el área de influencia del proyecto tanto en el caso de generadores de capital privado y de economía mixta a partir de la entrada en vigencia de la Ley, el 3% de las utilidades será destinado a trabajadores y el 12% destinado a proyectos de desarrollo territorial esto opera para los privados, pero para los públicos hablan del 30% de superávit de la operación ¿qué significa eso no sé si puede usted aclarar de cómo se calcula ese 30% del superávit que se obtenga en la fase de operación y cuánto significa en términos económicos no solo para la central Paute, Molino, Sopladora para Coca Codo Sinclair, San Francisco y todas las centrales del país?., ¿cómo se calcula ese 30% de superávit, dónde están esos recursos se han invertido, no se han invertido, en que se ha invertido?, sería ideal para

que la mesa también tenga de esos elementos porque es una forma de servir a los territorios, en servicios ambientales, en servicios de infraestructura fruto de la generación eléctrica es retornar parte de esos recursos que se genera con el potencial hídrico de las regiones a esos territorios, por un estricto sentido de justicia con las regiones que generan energía eléctrica del país quizás, esa es una de las reflexiones importantísimas que necesita la mesa, eso señor Presidente, gracias."

Interviene en la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

Gracias Asambleísta Lloret, tiene el Uso de la Palabra la Asambleísta Sofia Sánchez

Interviene la As. Sofia Sánchez:

Gracias Presidente, más que una pregunta yo quisiera aquí hacer un comentario y tomarle la palabra al Viceministro que ha estado escuchando y a todas las intervenciones que hemos hecho creo que tiene muy claro, cuáles son las dudas que tiene esta comisión, pero usted ha dicho algo que a mí me genera un poco de expectativa, usted dijo textualmente en palabras hay que cuidar las fuentes hídricas, y aquí solo como comentario mensaje que esto lleve a todas las carteras de Estado, que al menos en Azuay le dijeron no a la minería en fuentes hídricas, yo que yo creo que este no es un tema en discusión, pero ya que usted mismo lo trajo a esta mesa es necesario que se respete como estado lo que se ha decidido en los territorios, porque es parte del cuidado de las fuentes hídricas, es respetar las decisiones que mediante incluso la consulta se dio en la provincia del Azuay y que usted lleve este mensaje, Azuay ha sido claro y ha dicho no a la minería en fuentes hídricas, aquí estamos dos asambleístas de Azuay que de una u otra forma tenemos que hacer respetar lo que se decidió y que esa es la forma más grande de cuidar las fuentes hídricas, eso como un mensaje como un comentario que usted mismo lo hizo aquí y que así tenemos nosotros que respaldar y ustedes como representantes aquí del Ejecutivo también lo tienen que hacer porque también fue una propuesta de campaña del presidente y esperemos que lo cumplan en estos cuatro años de mandato, gracias.

Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

Gracias asambleístas Sofia Sánchez, sin más preguntas y antes darle la palabra al ingeniero John Peralta, asambleísta a Mario Ruiz pido el encargo de la Presidencia.

Interviene el As. Mario Ruíz:

Acepto el encargo, señor Presidente, tiene la palabra ingeniero para que responda a las preguntas que han hecho los colegas asambleístas.

Interviene el economista Jorge Villarroel delegado del Ministerio de Economía y Finanzas:

Interviene el Si este no nos hubiera un poco complicado tener obviamente la información y las consultas de antemano cómo debe ser acumuladas, acojo la preguntas que me ha hecho los asambleístas que la remitiremos por escrito, para darles un detalle muy profundo de la calculación de este 30% de lo que es insuperable en el sector público, incorporar algunos temas ahí que es necesario aclararlos lo remitiremos por escrito también junto con la información solicitada a CELEC me parece, bueno él como están en una empresa pública no está contemplado como tal, por eso es que son los más técnicos asociados a estos valores que queda una vez se da la participación y se cubren todos los costos operativos y propias de las de las centrales, entonces yo pediría por favor voy un tiempo para darles un mayor detalle, porque involucra algunos temas algunos temas técnicos por supuesto lo hacemos por escrito.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Tiene la palabra la As. Guadalupe Llori.

Interviene la As. Guadalupe Llori:

Sí buenos días a todos, de verdad quiero sugerir a los compañeros asambleístas que somos miembros de su comisión de garantías constitucionales, como también a nuestra asambleístas sentados o que quieren participar dentro de la construcción de esta ley 047, previamente a las comparecencias de los funcionarios se emitan las preguntas respectivas, las inquietudes para que cuando ya lleguen a las comparecencias pueda explicar al detalle y podamos tener la información requerida, por otro lado hemos escuchado a los interesados sobre esta ley y creo que es importante porque es bien es cierto el % de lo que entregan las hidroeléctricas en esta ley 047 pero creo yo que no es interesante ni importante, que aquí en la en esta ley se ingrese a más provincias, porque si se ingresa a más provincias ese 5% tendrá que distribuirse a demás provincias, veo que si se va hacer esta ley, para ingresar a demás provincias también tiene que ingresarse los demás proyectos hidroeléctricos como son de Sucumbíos, Los Ríos, que tenemos Morona también, yo creo que esta ley se debe hacer de manera integral, si se va incluir a más provincias, sino que de alguna manera realizarse, las correcciones respectivas, o sino simplemente podemos aprobarla, a ayudar apoyar para que esta sea para las provincias que hoy por hoy se ha hecho como es Azuay, Cañar y Morona Santiago y Tungurahua, pero que no se debe incluir más provincias.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Gracias As. Llori, Ing., tiene algo más que aportar.

Interviene el economista Jorge Villarroel delegado del Ministerio de Economía y Finanzas:

Solo para que no quede la sensación de que no queremos, sino que de hecho queremos aportar bien, para que esto no quede en el aire, que la información que le entreguemos a ustedes sea de valor y esos son como estamos abiertos a apoyar en todo lo que pueda el Viceministerio para que sea una realidad muchas gracias.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Gracias señor John Peralta, recordarle a los compañeros asambleístas y a usted que está compareciendo, que usted tiene también la facultad de entregar la información por escrito respecto a las interrogantes que han hecho aquí los colegas asambleístas para construir esta normativa, el procedimiento parlamentario precisamente requiere de eso de que ustedes como expertos de que la sociedad civil que es interesada comparezca a aportar en estas leyes, si usted tiene algo más o quiere hacer los aportes por escrito, le ruego encarecidamente nos haga llegar a la comisión, y exclusivamente digamos de las preguntas que le han hecho llegar los asambleístas de nuestra comisión, muchísimas gracias Sr. viceministro tenga un buen día, señor Secretario continuemos con la comparecencia de la siguiente de la siguiente persona que está prevista para la intervención de esta comisión.

Interviene el señor Secretario:

Con su venia señor Presidente, dentro del punto D orden del día de la sesión ordinaria No. 124 se ha solicitado la comparecencia al Dr. Franklin Alejandro Galarza Guzmán Presidente de la Asociación De Municipalidades Ecuatorianas, sin embargo se ha excusado y se ha solicitado la presencia en este caso de la doctora Lidia Rivas dentro de esta mesa de comisión.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Buenos días le damos la bienvenida a la Dra. Lidia Rivas que es delegada de la AME, de la asociación de municipalidades del Ecuador, este caso, tienen una palabra para que haga los aportes o sugerencias que tengan prevista para la construcción de esta reforma la ley 047.

Interviene la Dra. Lidia Rivas, delegada de la AME:

Buenos días señoras y señores asambleístas, un cordial saludo de parte del señor Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas Franklin Galarza, reciban de parte de él las debidas disculpas por no haber comparecido personalmente en esta mañana a darles nuestros comentarios que serán sumamente puntuales con la finalidad de contribuir al debate, al interior de esta comisión en la fase de aprobación ya para el segundo debate este proyecto de ley relacionado con la reformatoria a la ley 047, me permitir solicitar a por Secretaria Relatora que nos ayuden con una presentación, con la finalidad de señalar específicamente cuáles serían los rasgos observaciones puntuales.

Interviene el señor Secretario:

Con su venia señor Presidente, estimada doctora en este momento procedemos a verificar dentro de la pantalla el documento emitido a Secretaría.

Estimado Presidente estimados comisionados, solicitamos un minuto para reflejar el documento emitido por Secretaria.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Si es que no se descarga, puede proceder doctora, conforme se vaya descargando, hasta eso usted haga la introducción respectiva

Interviene la Dra. Lidia Rivas, delegada de la AME:

*Hasta que se realiza la presentación señoras y señores asambleístas, nos permitimos poner en su consideración en el artículo 2 que dice: relación a reformas el artículo 2 del decreto ley 047 reformese el artículo 2 del decreto ley 047 publicada en el registro oficial 281 de 22 de septiembre de 1989 artículo 2, la asignación contemplada en el presupuesto del Estado y calculada sobre el base de la venta de energía de las centrales hidroeléctricas de las provincias de Azuay Cañar y Morona Santiago, será transferida en su totalidad directamente por el Ministerio rector de las finanzas públicas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los gobiernos autónomos descentralizados de la siguiente forma: 60% en partes iguales entre los gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Azuay Cañar y Morona Santiago, organismo que utilizarán estos recursos exclusivamente en la realización de obras de infraestructura, 40% en partes iguales para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Azuay Cañar y Morona Santiago; y, entidades que deberán invertir el 70% en la ejecución de obras de infraestructura y el 30% restante en programas de forestación y reforestación de la Cuenca del río paute, la observación que nosotros nos permitimos poner en consideración señoras y señores asambleístas, solicitamos de la forma más comedida, se sirven eliminar la palabra **exclusivamente** en el sentido de que ese 60%*

para quienes forman parte de esta distribución, es decir los estados municipales de Azuay Cañar y Morona Santiago, podrían destinar exclusivamente la realización de obras de infraestructura, consideramos que el término debe ser concebido de una forma más amplia puesto que al eliminar la palabra exclusivamente y dejarle solo con en la realización de obras de infraestructura, va a poder también de este finar esos recursos para contratar mano de obra y equipos técnicos para planificar, ejecutar y mantener las obras de infraestructura, entonces esta es la primera observación que nos permitimos hacer en su consideración y que solicitamos comedidamente pues de ser el caso sea eliminada esta palabra exclusivamente. La siguiente dice relación con el artículo 3 la asignación contemplada en el presupuesto del Estado y calculada sobre el avance de la venta de energía de las centrales hidroeléctricas de Cucaran Agoyan, será transferida en su totalidad por el Ministerio Rector de las enseñanzas públicas de conformidad con las disposiciones legales aplicables de la siguiente forma, 40% para el gobierno autónomo descentralizado provincial de Tungurahua, organismo que destinará estos recursos a obras de saneamiento ambiental, de conformidad con las competencias que tienen los gobiernos autónomos municipales y los gobiernos autónomos provinciales establecidas en los artículos 263 numeral 4 y 264 numeral 4 de la Constitución nos permitimos solicitar comedidamente que se sustituya el saneamiento ambiental que es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, por gestión ambiental que sí es competencia de los Gobiernos Autónomos Provinciales, adicionalmente nos permitimos sugerirle se sirvan sustituir en el en la parte final de este artículo donde dice relación organismo que destinarán estos recursos a obras de agua potable, canalización, caminos y obras de carácter infraestructural, nos permitimos solicitar que se sustituya caminos y otras de carácter infraestructural por viabilidad urbana y otro tipo de infraestructura pública, de igual forma de conformidad con lo que previsto en las competencias que tienen los GADs, provinciales y municipales de conformidad con la Constitución.

Y finalmente la última observación que nos permitimos transmitir y a tono justamente con la intervención que realizaron desde el Ministerio de Energía en el sentido de que se sustituya en el artículo 4, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, o la entidad que haga sus veces remitirá oportunamente al Ministerio Rector de las finanzas públicas, las bases de cálculo por las cuales se fijará el monto de las asignaciones aquí hacen referencia a los artículos precedentes, recordarán que quien compareció hace un momento señalaba que se debería remitir oportunamente y precisamente claro en un tiempo, sugerimos comedidamente que sea mensualmente, hasta ahí nuestra intervención señores y señoras asambleístas, así como les había comentado son observaciones realmente puntuales que digamos solicitamos de la manera más comedida se sirvan a analizar, muchísimas gracias.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Gracias Dra. Lidia Rivas, con respecto a los aportes que ha hecho la delegada de la AME, tienen la palabra los colegas asambleístas, para en caso de requerir alguna aclaración o pregunta respecto a estos temas, puedan realizarlo, tiene la otra la palabra la As. Sofía Sánchez.

Interviene la As. Sofía Sánchez:

Gracias doctora, bienvenido a la comisión, conocemos su amplia experiencia en el tema legislativo por eso me voy a permitir hacerle una pregunta que no está en sus observaciones, en la mesa del trabajo como algunos asesores manifestaban que el tema justamente el artículo en el que nosotros estábamos, me parece que es el artículo el artículo 2 sobre el tema del porcentaje que se está distribuyendo de una forma diferente a los GADs parroquiales, había algunos criterios jurídicos que manifestaban que estábamos cayendo en un tema de inconstitucionalidad, porque se está asignando esto, reasignando esto a los a los GADs parroquiales, cuando ellos no tenían, reasignando sería el término adecuado y que estas reasignaciones a los GADs parroquiales podían generar inconstitucionalidad, qué criterio tiene usted con respecto a este tema, lo ideal creo que algunos proponentes de la ley, no queremos que esto se apruebe que hayamos perdido el tiempo aquí en la comisión para que luego el presidente diga se veta por inconstitucionalidad, yo creo que esto es un tema, está esperando justamente las parroquias pequeñas, queremos que pase sin ningún inconveniente, entonces antes de caer en eso, usted qué criterio tiene con respecto a este tema.

Interviene la Dra. Libia Rivas, delegada de la AME:

Gracias asambleísta, le agradezco por permitirme hablar de este tema, en particular, bien, no solo revisamos la Constitución, la 18ª lo que señala es que la ley que regule la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en las rentas por la explotación, industrialización de los recursos no renovables no podrá disminuir las rentas establecidas de la ley 010, del fondo para el eco desarrollo regional amazónico y de fortalecimiento de sus organismos seccionales, así como las establecidas en la ley de asignaciones del 5% de las rentas generadas por la venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán, ley 047, para beneficio de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, esta ley será 47 y me permito nada más mencionarles algunos elementos de juicio que en su momento ya los señores alcaldes de las provincias beneficiarias de la ley 047, se permitieron transmitir esta comisión en el sentido de que esta ley 047, lo que buscó es dotar de recursos no solo el fenecido CREA, sino a través también de la facturación del 5% por la venta de esta energía eléctrica del entonces INECEL, a los cantones de dichas provincias para de alguna forma a la situación económica que existía para la realización de obras de infraestructura en las fundaciones de cada cantón esta asignación que debía venir del presupuesto general del Estado y se calcula como todos saben de la venta, de la energía

eléctrica, de las centrales hidroeléctricas y que antes de la reforma se repartían 60% en partes iguales entre los municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago y este 40% iba para el CREA quien invertía el 80% de esos recursos en obras en esos cantones, durante la intervención que deben recordar que se realizó con ustedes assembleístas, pues los alcaldes manifestaban que esos recursos del CREA que era en este momento, este 40% no está siendo distribuido, estaban enfrenados en obras para los cantones y por lo tanto los beneficiarios directos eran los gobiernos autónomos municipales, el restante 20% eran programas de reforestación y forestación particularmente en la Cuenca del Río Paute, bueno mediante decreto Ejecutivo 1689 del 8 de mayo de 2009, fue eliminado el CREA, pese a que contaba con un reconocimiento legal y desde ahí cuando se genera este vacío respecto de la entrega de este 40% previsto en la ley en favor de obras que dicho centro de reconversión realizada en los cantones del Azuay, Cañar y Morona Santiago con la liquidación del CREA, pues este nunca se supo desde el ente rector de las finanzas entre los años 2009 y 2021 qué pasó con aproximadamente 20 millones de dólares que correspondían justamente a esos municipios de la regional 6 de la AME, que nunca llegaron a sus cuentas a pesar de que se esperaban según el contenido del decreto del año 2009, a esta lucha que ha sido por más una década por parte de los municipios y de conformidad con lo que supone el artículo la ley 047 particularmente en su artículo 2, está dirigido a ellos, no a otro niveles de gobierno y de ninguna manera que estos derechos, los que han sido considerados de gobiernos autónomos municipales y de hecho ha sido eso la propuesta que en su momento plantearon los alcaldes de estos municipios beneficiarios que se mantengan e inclusive esta división parte de los gobiernos autónomos las que están considerados también el 40%.

Sin embargo en la mañana de hoy, hemos venido a más allá de presentarlos observaciones en su momento también recordarles esta observación, pues ya se planteó ante esta comisión oportunamente recordarán que vinieron los alcaldes de todos estos cantones para poner en consideración su preocupación, sin embargo hemos querido necesario aportar las observaciones puntuales porque de lo que nos han informado pues parecería que ya al interior de la comisión la propuesta sería pues que ese 40% sea para los gobiernos parroquiales, en ese sentido nosotros hemos venido nuevamente a recordarles lo que en su momento se dijo a su consideración, adicionalmente contribuir con esta justificaciones, nuevamente nuestra postura la que nos permitimos realizar y que se dijo en este momento era para los gobiernos autónomos municipales hasta ahí mi intervención espero haber sido de utilidad de alguna manera, señor assembleísta y señoras y señores assembleístas.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Le damos gracias a la doctora Lidia Rivas, perdón As. Lloret tiene el uso de la palabra para terminar.

Interviene el As. Juan Lloret:

Gracias Presidente encargado de la sesión con el uso de la palabra reconozco digamos la valía de Lidia siempre ha aportado digamos en el ámbito legislativo, me parece importante digamos las recomendaciones que se plantean desde el AME con respecto a los términos que debería sustituirse, cambiarse, dentro del proyecto de ley, con respecto a la inquietud de la constitucionalidad de ese proyecto, de esta reforma que se está planteando, si ustedes revisan y bien lo ha hecho la doctora Rivas, de dar lectura a la disposición transitoria 14ª de la Constitución, ahí habla de gobiernos autónomos descentralizados, entonces ahí le da amplitud precisamente y le da cabida a que la orientación de ese 40% de los recursos pueda ir a los gobiernos autónomos descentralizados en este caso la mayoría de la comisión ha decidido que vaya a los parroquiales, pues no cierra la posibilidad dentro del marco jurídico ni constitucional ni de la ley 047, no cierra la posibilidad a exclusivamente gobiernos autónomos municipales, nos dice gobiernos autónomos descentralizados, entonces es una observación que les hago llegar a la mesa para dar digamos cierta tranquilidad en torno a la viabilidad jurídica constitucional de este proyecto de reforma, yo puedo entender el espíritu y les he escuchado también a los señores alcaldes y puedo entender el espíritu de poder defender digamos de esos recursos en función de la autonomía municipal, sin embargo será el espíritu del legislador el que prevalezca en función de la misma lógica de que esos recursos lleguen hacia los gobiernos locales, para que se puedan realizar obras de infraestructura y de sobre todo que garanticen servicios ambientales, que eso es lo importante de este proyecto de ley, solo una pregunta tenía para la doctora Rivas en el sentido de que, si es que desde el AME nacional han recibido alguna información del Ministerio de economía de Finanzas de Economía y Finanzas, si es que han recibido alguna información de la Secretaría de planificación en el sentido de esos valores que están pendientes de la asignación de ese 40%, porque yo sí creo que hay que hacer una diferenciación y lo pongo de una vez en el debate de la mesa, los gobiernos, esa asignación le correspondía a ese 40% hasta que se entra en vigencia esta reforma, si le correspondía a los gobiernos municipales, si ya se elimina el ex CREA lo que prevalecía es digamos el interés de sus gobiernos municipales por lo tanto si es que hay valores pendientes, si no se han entregado, la doctora Rivas hablaba de 20 millones de dólares, eso debería entregarse a los gobiernos municipales y a partir de la entrada en vigencia de esta ley, debería darse la nueva asignación 60% para los municipios y 40 para los gobiernos parroquiales, pero lo que fue antes de la entrada en vigencia de esa ley, si le correspondería en el estricto sentido a los gobiernos municipales autónomos y eso no están en nuestro proyecto de reforma, lo dejo sentado para el debate de la mesa porque me parece que es lo correcto, en términos de hacer prevalecer los derechos que estaba establecido en función del interés de los gobiernos municipales, lo dejó sentado para el debate para que ustedes lo discutan, pero si me gustaría tener esos elementos Lidia decía 20 millones de dólares, aquí hicimos un cálculo en función del dato que nos dio el representante del Ministerio de Economía y Finanzas, decía que son 6.32 millones que sé que se distribuyen,

eso representa el 60% el 40 restante cuánto es, una regla de 3 eso es aproximadamente 4 millones anuales, que no sabemos si se ha entregado o no se ha entregado, donde se han entregado, donde se ha invertido, ese es la información que necesita la comisión, esclarecer por parte del ente rector de las finanzas públicas, para establecer si hay un valor pendiente quizás no son 20 quizás incluso pueden ser mucho más, quizá puede ser 4 millones al año si es que desde el 2010 no se han entregado, o no se han invertido en la región, podría significar con valor inclusive mucho mayor de los 20 que es estable, eso nada más como reflexión y también como pregunta a la doctora.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Gracias al asambleísta, por técnica parlamentaria las preguntas que han hecho aquí a los colegas asambleístas, puede hacerlos llegar por escrito a esta comisión, con las sugerencias que ustedes también crean como aporte, con la intervención antes mencionada clausuro la sesión señor Secretario.

Interviene la Dra. Libia Rivas, delegada de la AME:

Si me permite, solo un elemento adicional, que si es posible el agradecería asambleísta abusando de su bondad, efectivamente hemos solicitado esta información estos cálculos, nosotros también los tenemos hemos manejado al interior de las etnias ecuatorianas respecto de estos 6 millones y la proporción de los 20 millones hasta el año 2020, es decir que todavía faltaría del 2021 y finalmente, acogiendo a su observación y que también nos permitimos acoger a lo que señala el As. Juan Cristóbal Lloret, en el sentido de la disposición transitoria única, justamente en la disposición transitoria única ustedes plantean que el 40%, en caso de existir valores pendientes no transferidos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con los respectivos porcentajes dispuestos por esta ley desde su promulgación, el Ministerio rector de las finanzas públicas deberá realizar la liquidación correspondiente y entregarlos a los respectivos GADs en el plazo de 180 días, los valores pendientes no transferidos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, que correspondan al 40% asignado para el extinto CREA, deberán ser transferidos la misma proporción establecida en esta reforma, es decir el 60% de los GADs municipales y Parroquiales, les invocamos también aprovechando la observación presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, que justamente estos valores que están pendientes de pago se mantenga la distribución original y solo a partir de la entrada en vigencia de la ley o sea que estando en distribución del 40% considerando los gobiernos parroquiales hasta ahí mi intervención, mil disculpas, le ruego que me disculpe Asambleísta.

Interviene el As. Mario Ruíz, Presidente encargado de la Comisión:

Muchas gracias Dra. queda clausurada la sesión, les recordamos que la sesión que continúa es a las 14:00 de la tarde, colegas asambleístas.

Clausura la sesión:

Interviene el señor Secretario:

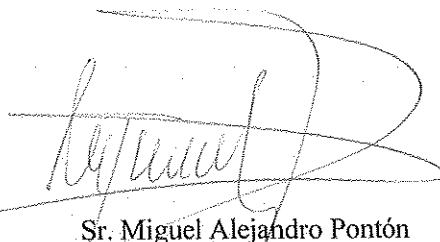
Siendo las 11h33, se clausura la sesión.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Sr. Miguel Alejandro Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**